

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL P2026.03 PARA CUBRIR UN PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR DE LIMPIEZA

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de Selección ha acordado que, con fecha 12 de mayo de 2026, se proceda a publicar en la página web de la Fundación SEPI la relación de candidaturas admitidas y excluidas provisionalmente del proceso de selección de referencia. Dicha relación se adjunta como anexo a esta resolución.

Las personas candidatas que no hayan sido admitidas dispondrán de un plazo de 2 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar alegaciones.

Tanto las alegaciones que se formulen como la documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse mediante correo electrónico a la dirección rrhh@fundacionsepi.es, indicando en el asunto su número de candidatura.

La falta de presentación de la documentación objeto de subsanación podrá comportar bien la no valoración del criterio del que se trate o, en su caso, la exclusión del proceso de selección.

A N E X O

CANDIDATURAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

| Nº DE CANDIDATURA |
|-------------------|
| P2026.03.AUX.02 |
| P2026.03.AUX.03 |

CANDIDATURAS EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

| Nº DE CANDIDATURA | CAUSA EXCLUSIÓN |
|-------------------|-----------------|
| P2026.03.AUX.01 | (A); (B); (C) |
| P2026.03.AUX.04 | (B); (C) |
| P2026.03.AUX.05 | (C) |

- A. La candidatura no aporta Anexo II debidamente cumplimentado.
- B. La candidatura no aporta documento acreditativo de estar en posesión de la **titulación** oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional de **Educación Secundaria Obligatoria**, siendo este un requisito excluyente.
- C. La candidatura no acredita la experiencia profesional en limpieza profesional de al menos 1 año, dentro de los 8 años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Siendo este un requisito excluyente.